

OFICINA DEL SUPERVISOR DE ELECCIONES
para la INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF TEAMSTERS (Hermandad Internacional de
Teamsters)
1990 M Street, N.W., SUITE 650
WASHINGTON, D.C. 20036
844-428-8683 LÍNEA GRATUITA
202-925-8922 FAX
electionsupervisor@ibtvote.org
www.ibtvote.org

Richard W. Mark
Supervisor de Elecciones

**AVISO DE LA OFICINA DEL SUPERVISOR DE ELECCIONES SOBRE LAS
NORMAS MÍNIMAS PARA INSTALACIONES DE DELEGADOS DE LA
CONVENCIÓN**

La 30 Convención Internacional de la International Brotherhood of Teamsters (Hermandad Internacional de Teamsters) (la “Convención”) se reunirá y realizará sus actividades en un formato virtual que comenzará el 22 de junio de 2021 a las 12:00 p.m., hora del este. La Convocatoria de la Convención Oficial, publicada en la edición de Primavera de 2021 de *Teamster* (pág. 36), anunció ciertos procedimientos como “acomodamientos” necesarios al formato virtual de la Convención y señaló la posibilidad de ajustes adicionales como consecuencia de este formato de reunión.

La Oficina del Supervisor de Elecciones (“OSE”) ha desarrollado procedimientos para llevar a cabo las nominaciones de los candidatos a dirigentes del Sindicato Internacional en el formato virtual, incluyendo el uso de un sistema seguro basado en Internet para que los delegados emitan votos secretos para nominar candidatos a la votación del referéndum. La OSE ha publicado el *Reglamento Suplementario del Supervisor de Elecciones para la 30 Convención Internacional*, el cual aborda el horario y los procedimientos básicos para la nominación de los candidatos a dirigentes del Sindicato Internacional, y el calendario para la votación sobre las nominaciones. Este *Aviso* aborda las normas mínimas para instalaciones y equipos que los delegados utilizarán para participar en la convención virtual.

I. RESPONSABILIDAD DEL SINDICATO LOCAL

Para participar en la convención virtual, cada delegado debe tener: 1) una conexión segura a Internet; 2) un equipo que permita ver y participar en la Convención (*por ejemplo*, un ordenador de escritorio o portátil; una tableta, un teléfono inteligente); y 3) un lugar donde el delegado pueda participar en actividades de la Convención libre de coacción indebida, y pueda emitir una boleta de nominación en privado. Todo delegado que disponga de equipo personal adecuado para participar en la Convención podrá utilizar ese equipo desde su residencia. Para los delegados que no tengan dicho acceso o equipo, cada Sindicato Local¹ es responsable de poner a

¹ El término “Sindicato Local” significa todos los afiliados sindicales locales de la IBT (incluyendo la CCG), así como los Comités Generales de Ajuste de BLET y las Federaciones del Sistema de BMWED. *Ver* Reglamento de Elección, Artículo II, Sección 3(b).

disposición de los delegados las instalaciones y el equipo necesarios para participar en la convención virtual.

La Convención es una actividad oficial del Sindicato. Un Sindicato Local puede poner sus instalaciones y equipo a disposición de los delegados para su participación en la Convención, siempre y cuando la oferta esté disponible en igualdad de condiciones para todos los delegados (y delegados suplentes, si ello está previsto en el Plan de Elección del Sindicato Local (en adelante, “delegados suplentes pagados”). Un Sindicato Local no puede exigir a ningún delegado viajar para participar en la Convención. Si un delegado o delegado suplente tiene la intención de participar desde su casa, pero carece de una conexión a Internet o de equipo adecuado para esa participación, el Sindicato Local debe trabajar en colaboración con el delegado o delegado suplente para facilitar la participación del individuo.

Algunos sindicatos locales están haciendo que los delegados y delegados suplentes participen en la Convención en un grupo en persona, ya sea en el salón sindical local o en otras instalaciones para reuniones. Cualquier oportunidad de este tipo de participación debe ofrecerse a los delegados (y a los delegados suplentes pagados) sobre una base no discriminatoria.

II. NORMAS PARA REUNIONES DE GRUPO

Cualquier reunión de grupo de delegados de la Convención es una sesión de la propia Convención y está sujeta a las normas que rigen la organización y la realización de los procedimientos como si los delegados estuvieran presentes en persona en un lugar. El Reglamento de la IBT para la 30 Convención Internacional se aplicará a la realización de todas las reuniones de grupo, al igual que el *Reglamento Suplementario del Supervisor de Elecciones para la 30 Convención Internacional*. Las ubicaciones de las reuniones de grupo deben organizarse y establecerse de manera que los delegados sean libres de considerar y actuar en asuntos como lo establece la Constitución de la IBT (Artículo III, Sección 5(a)(4)), y votar en el proceso de nominación por voto secreto emitido en privado y libre de cualquier coerción.

Los delegados serán elegibles para votar a partir de una reunión de grupo si el sitio cumple con las siguientes normas mínimas y es aprobado por la OSE. El anfitrión o patrocinador de la reunión del grupo de la IBT (ya sea una sola entidad o un grupo formado con el propósito de realizar la reunión) deberán presentar un plan de reunión a la OSE a más tardar **el 14 de mayo de 2021**. El plan de la reunión deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- A. Anfitrión/Patrocinador:** Identificar las entidades de la IBT que son el anfitrión/patrocinador de la reunión del grupo. Proporcionar el nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico de una persona del Sindicato que sea la principal responsable de organizar la reunión del grupo. El individuo identificado será responsable del cumplimiento de la ley y las normas de control por parte del anfitrión/patrocinador y los asistentes a la reunión del grupo, incluyendo: el LMRDA; la Constitución de la IBT; las Reglas de la Convención de la IBT; el Reglamento de Elección; la Guía de la OSE y los PROTOCOLOS SOBRE LA COVID-19.

- B. Participantes:** Identificar a todos los Sindicatos Locales invitados o que se espera que participen en la reunión del grupo. Indicar el número total de personas (delegados, delegados suplentes, otros funcionarios sindicales, personal de apoyo, huéspedes) invitados o que se espera que participen en la reunión del grupo.
- C. Dirección:** Proporcione el nombre y la dirección del lugar de reunión propuesto para el grupo, incluyendo el nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico de una persona de contacto en el lugar.
- D. Plano del Lugar de Reunión:** Proporcione un plano del lugar de la reunión de grupo que muestre las siguientes áreas o características:
- áreas de asientos para delegados
 - áreas de visualización abiertas para delegados alternativos y, si es aplicable, para miembros comunes
 - monitores de pantalla grande, si los hay, para ver los procedimientos de la convención
 - cualquier estrado o tribuna, incluyendo asientos, si los hay, y una descripción de los participantes que van a estar sentados en esta área
 - acceso limitado a la sala de votación—entrada restringida a delegados votantes, personal de la OSE, personal de seguridad y observadores candidatos—e incluyendo lo siguiente:
 - el tamaño del área de votación será suficiente para acomodar áreas de asientos de votantes, separados por no menos de 10' de distancia, con una capacidad para no menos del 20% de los delegados de los que se espera que votarán simultáneamente. Los asientos de los votantes deben ser situados de manera que se pueda asegurar la votación secreta, de modo que la pantalla de ningún delegado pueda ser observada por otra persona mientras el delegado está votando.
 - los asientos para el personal de la OSE, personal de seguridad y observadores candidatos en lugares que proporcionan control de la entrada/salida al área de votación y vista sin restricciones de todas las áreas de votación, todo sujeto a las restricciones de distanciamiento o directrices de la autoridad local o de los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) concernientes a la COVID-19.
- E. Acceso a Internet:** El lugar debe estar conectado a Internet mediante una red segura y protegida mediante contraseña, con suficiente conectividad para permitir la transmisión en directo de los procedimientos de la Convención a través de múltiples inicios de sesión de todo el grupo de participantes previstos, y para permitir el voto simultáneo de los delegados. El anfitrión/patrocinador debe proporcionar un ancho de banda suficiente en el lugar para acomodar el inicio de sesión simultáneo por el número esperado de participantes en la reunión del grupo sin un deterioro significativo en las velocidades de servicio. El plan de la reunión

debe incluir una certificación de ancho de banda suficiente y seguro para la reunión del grupo.

- F. **Conformidad con la COVID-19:** La ubicación de la reunión del grupo debe cumplir con LOS REQUISITOS RELACIONADOS CON LA COVID-19 del lugar, el gobierno local, el gobierno estatal y/o el gobierno federal, en efecto, lo que sea más restrictivo. Proporcionar un resumen de los requisitos aplicables y del plan de cumplimiento del anfitrión/patrocinador.

III. ORDEN EN LAS REUNIONES DE GRUPO

La IBT puede asignar sargentos de guardia para ayudar con los entornos de los grupos. Además, la Oficina del Supervisor de Elecciones puede asignar personal de la OSE a grupos para supervisar la votación secreta.

El Anfitrión/Patrocinador deberá disponer que la(s) cámara(s) de seguridad sea(n) colocada(s) en una posición para grabar una vista amplia de la entrada de la sala de votación, la salida de la sala de votación y las áreas de votación. Las cámaras deberán estar en funcionamiento activo durante todo el período de votación de 90 minutos. Se proporcionará a la OSE un vídeo en directo de las cámaras del área de votación y se grabará lo que sea visto por la cámara. Para este propósito se podrán utilizar videoconferencias con ZOOM o un servicio similar.

Durante el Período de Nominación (6/23/21)

- El personal de la OSE y el de seguridad tendrán acceso a todas las partes de la sala de reuniones.
- Las nominaciones que se ofrezcan desde la asamblea se harán desde un lugar designado, ya sea en la asamblea o en la tribuna.
- Aparte del nominador, la persona que secunda la nominación y el candidato que acepta la nominación, otros delegados, los delegados suplentes, y los invitados en la sala de reuniones permanecerán en sus asientos asignados. El personal de la OSE y el personal de seguridad pueden facilitar el acceso al micrófono para el nominador, el que secunda la nominación o el candidato.

Durante el Período de Votación (6/24/2021).

- El personal de la OSE y el personal de seguridad, acompañados por el personal de la OSE, tendrán acceso a todas las partes de la sala de votación; los observadores candidatos y miembros de la lista deben permanecer en el lugar designado para los observadores y sólo podrán plantear preguntas/comentarios/desafíos al personal de la OSE.

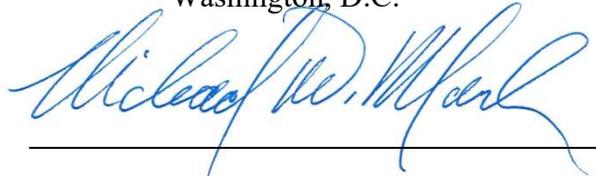
26 de abril de 2021

Página 5

- La prueba de lógica y precisión del sistema de votación de la OSE se realizará antes del comienzo de la votación; la prueba se podrá observar mediante videoconferencia.
- Desde el cierre de las nominaciones en la asamblea hasta el cierre del período de votación de 90 minutos, no se permite hacer campaña en ninguna parte de las instalaciones. Los candidatos y cualquier partidario del candidato que lleve ropa relacionada con el candidato/lista/campaña o que lleve carteles de candidato/lista/campaña o que distribuya materiales relacionados con el candidato/lista/campaña deben abandonar las instalaciones. Se proporcionará a los candidatos cualquier contraseña o PIN necesarios para que puedan votar desde fuera del área de votación designada.

Fecha el: 26 de abril de 2021

Washington, D.C.



Richard W. Mark
Supervisor de Elecciones